



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 21929/2011  
Córdoba, 27 de junio de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por el alumno **ERARIO BENOIST, Jorge Ramón, D.N.I. N° 12627728**, de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita las equivalencias de las asignaturas **FISIOLOGÍA HUMANA** y **MICROBIOLOGÍA PARASITOLOGÍA E INMUNOLOGÍA** con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina de ésta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

- Que, de fojas 2 a 11- 13 a 21 el alumno ERARIO BENOIST, Jorge Ramón, adjunta Certificado de materias rendidas y programas de las asignaturas Fisiología Humana, Parasitología y Micología y Bacteriología y Virología Médica de la Carrera de Medicina;

- Que, se adjunta los informes favorables de los Sres. Profesores Titulares de la asignaturas Fisiología Humana y Microbiología, Parasitología e Inmunología, de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 12 y 22);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por equivalentes las asignaturas **FISIOLOGÍA HUMANA** (aprobada con 4 puntos) y **MICROBIOLOGÍA PARASITOLOGÍA E INMUNOLOGÍA** (aprobada con 5 puntos), para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa el alumno en cuestión (fojas 23);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 24);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23/06/11 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar al alumno de la Escuela de Tecnología Médica **ERARIO BENOIST, Jorge Ramón, D.N.I. N° 12627728**, las equivalencias de las materias **FISIOLOGÍA HUMANA** (aprobada con 4 puntos) y **MICROBIOLOGÍA PARASITOLOGÍA E INMUNOLOGÍA** (aprobada con 5 puntos), de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina de ésta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Eugenio Benazzi  
Sub-Secretario de  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Méd. Ricardo  
Drogano  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

RP.mg.smz

469

